



Universidad Nacional de la Patagonia Sur Juan Bosco

" 2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 7 de agosto de 2018

VISTO:

Las Resoluciones DFCNyCS N° 292/18, 293/18, 294/18, 295/18, 361/18, 434/18, 435/18, 358/18, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Resoluciones *Ad-referendum* de este Consejo Directivo.

Que las mismas **no implican erogación presupuestaria**.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 3 de julio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCNyCS N° 292/18, 293/18, 294/18, 295/18, 361/18, 358/18, 434/18 y 435/18.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 405/18.-

Dra. Bárbara Rucner Torres, c.
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.